



Quarenta y tres

SELLO CUARTO, QUAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE

Informe a la Real Audiencia de esta Provincia Maritima su Sta.
ciudad de Guayaquil de
nuestro abono y
de las licencias y
cuando fueren
pues por el Consejo Supremo, referente a q' ala
mayor brevedad se remita el informe q' pide
la Real Audiencia de la Realidad hecha por D. Tomas Vint
Procurador Sindico q' fue de esta Ciudad para q'
se le abonen Do mil novecientos cinco r.
dos y nueve mrs. q' tiene su pliego en el se-
gundo tomo de varios expedientes, con lo demas
de este expediente contiene: Entendido
por esta Real Audiencia acuerda: Pare original
con calidad de Rebolucion a la Junta de Propios
para en vista de los expedientes q' se citan
y antecedentes q' haya en Secretaria, cumpla
por su parte con lo q' se manda, y con el informe
q' recayga de los Abogados q' tenga a bien con-
sultar, y el q' examine se devuelva a esta Ciudad
para determinar por su parte lo q' sea mas
conforme y arreglado.

Voe a Sanidad de
Dns Campes y
Don Juan
Vice un Oficio del Sr. Gobernador Politico
y Abilitado de esta Plaza Caerente de la M.
Junta de Sanidad su Sta. Jsis del actual

